



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN Nº **0610**

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-012519-13-7 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma C&T S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma MASIAN S.R.L.

Que la firma C&T S.A. solicita autorización para contratar a la firma QUALITY CLEAN S.A. como importadora de los productos cosméticos objeto del presente trámite.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **0610**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, a favor de la firma C&T S.A.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la firma cesionaria a contratar a la firma QUALITY CLEAN S.A. como importadora de los productos cosméticos objeto del presente trámite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición;



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

0610

gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos;  
cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-012519-13-7

DISPOSICION N°:

cc

0610

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I  
PRODUCTOS COSMÉTICOS

Nº de Trámite	Nombre	Marca
13560/11	ACEITE PARA EL CRECIMIENTO DE UÑAS - CUTICLE OIL	"IBD - LAVENDER"
12287/11	ACEITE RECONSTRUCTOR PARA EL CRECIMIENTO DE UÑAS - REBUILD AND RENEW NAIL GROWTH	"IBD - RECONSTRUX"
20776/11	ADHESIVO DE UÑAS - BONDER	"IBD - PRIME"
12353/11	BASE DE SECADO PARA TRATAMIENTO DE UÑAS - NAIL DEHYDRATOR - DESHYDRATANT POUR ONGLES	"IBD - DEHYDRATE"
12379/11	BASE PARA TRATAMIENTO DE UÑAS - STICK PRIMER	"IBD"

Expediente Nº 1-47-0000-012519-13-7

DISPOSICION Nº:

cc

0610

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.